

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ACCESORIOS DINAMET, S. A.

*Junta general extraordinaria  
y universal de accionistas*

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 1 de abril de 2004, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose, también por unanimidad, el siguiente balance de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Gastos establecimiento .....	1.151,05
Deudores .....	1.977,33
Tesorería .....	47.166,30
<b>Total Activo .....</b>	<b>50.294,68</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	60.120,00
Reserva legal .....	155,88
Reserva voluntaria .....	1.402,92
Resultado negativos de ejercicios anteriores .....	-11.384,12
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>50.294,68</b>

Massamagrell, 20 de mayo de 2004.—La Liquidadora solidaria, doña Ana María Sanjuán Margaux.—33.863.

### ADVINGE, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

### SIBERING GESTIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 21 de junio de 2004, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Sibering Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), cuyo patrimonio se transmite en bloque a Advinge, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal). La

fusión se acordó sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de junio de 2004.—Advinge Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Administrador único, Antonio Puerta Muñoz. Sibering Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Administrador único, Antonio Puerta Muñoz.—34.508. y 3.<sup>a</sup> 9-7-2004

### AL SULTAN PALACE, S.L.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona (Málaga).

Jurisdicción Voluntaria n.º 205/2004.

Demandante: Ash y Poplar, S.L.

Demandado: Al Sultan Palace, S.L.

En el juicio referenciado, se ha dictado auto final cuya parte dispositiva es del tenor literal:

Se acuerda convocar Junta general de socios de la Entidad Mercantil Al Sultan Palace, S.L., en el domicilio social de la misma situado en la Carretera Nacional 340 Km. 167, Urbanización El Berronal, n.º 6, de Estepona (Restaurante The Taste), designando como Presidente de la misma a Don Naveed Akthar Begur y como Secretario, al representante legal de ASH Poplar, S.L., señalándose para su celebración el próximo día 29 de julio del presente año a las 12,00 horas de su mañana, en primera convocatoria, y en segunda, el día 30 de julio del presente año, a las 12,00 horas, si fuere preciso, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del actual administrador único de la entidad.

Segundo.—Nombramiento de nuevo administrador.

Librense los correspondientes despachos anuncios que se entregarán a la Procuradora Señora Garrijo Belda, para que cuide de su diligenciamiento y publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario Sur de esta provincia, debiendo citarse a los socios en la forma establecida estatutariamente, siendo los gastos de la convocatoria de cargo de la Sociedad, poniéndose en las actuaciones certificación del mismo y firme que sea esta resolución, desglosense los documentos acompañados con el escrito inicial, y una vez aportados los ejemplares de las publicaciones, archívense las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la misma cabe recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así lo acuerda, manda y firma doña María Ángeles Ballesteros Pérez. Doy fe.

Estepona, 31 de mayo de 2004.—El/La Secretario Judicial.—33.933.

### ARDIZIA DE INVERSIONES, SICAV, S.A.

*Junta General*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Ardizia de Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima, y de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos Sociales y con los artículos 97 y 98 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores socios a la Junta General, a celebrar en Madrid, calle Nuria, 59, planta 2.<sup>a</sup>, Oficina I, el próximo día 27 de julio de 2.004, a las 10:00 horas de la mañana, en primera convocatoria, y en el caso de que fuera necesario, a las 10:00 horas de la mañana del día 28 de julio de 2.004 también en Madrid, calle Nuria, 59, planta 2.<sup>a</sup>, Oficina I, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 8 de julio de 2004.—La Presidenta del Consejo de Administración, Elisa Fernández Paradelo.—35.564.